



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA" o "INMOBILIARIA LOS OLIVOS LTDA." RUT N° 76.076.768-9, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT. D.S. N° 40, V y U, DE 2004.

RESOLUCION EXENTA N° **00821**

Talca, 02 SEP 2010

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA" o "INMOBILIARIA LOS OLIVOS LTDA." RUT N° 76.076.768-9, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de conformidad al D.S. N° 40 de V y U, de 2004, celebrado con fecha 26 de Agosto de 2010 y sus anexos;
- c) D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Exento N° 44, de 23 de Abril de 2010 de V. y U) que me designa Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, VII Región Del Maule;
- e) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA" o "INMOBILIARIA LOS OLIVOS LTDA." RUT N° 76.076.768-9, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de conformidad al D.S. N° 40 de V y U, de 2004, celebrado con fecha 26 de Agosto de 2010 y sus anexos.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL
VII REGION DEL MAULE

MFQ.

Distribución:

- Unidad Administración.
- P y P.
- CC. Serviu.
- EGIS/PSAT.